

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

(«Motor Ibérica, Sociedad Anónima»)

Esta Junta sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a pública contratación, cotización oficial, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 621.340 acciones, al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 48.896.935 al 49.518.274, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios de la Sociedad a partir del 23 de junio de 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 17 de julio de 1985. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 17 de julio de 1986.—El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.— V.º B.º, el Síndico-Presidente, Luis I. Fernández de Trocónoz.—15.535-C (70818).

MADRID

Aviso

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de julio del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 12 de agosto de 1986, los siguientes títulos emitidos por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), en virtud de escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1985: 60.000 obligaciones, simples, 14.ª emisión, 26 de diciembre de 1985, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 60.000, ambos inclusive, que devengarán un interés bruto anual del 8 por 100 durante los cinco primeros años de la emisión, y del 8,5 por 100 durante los cinco años restantes, pagaderos semestralmente en el domicilio social o en las Entidades designadas al efecto, los días 27 de junio y 27 de diciembre de cada año. El pago de los intereses será objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, en virtud de las bonificaciones tributarias concedidas por la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, en resolución de fecha 12 de diciembre de 1985; si bien los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas (con excepción de las Sociedades de Seguros, de Ahorro y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les haya sido retenida), podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos devengados, con el límite de dichas cuotas.

El pago del primer cupón se ha efectuado el 27 de junio de 1986, correspondiendo al período comprendido desde el día siguiente al desembolso de la suscripción hasta la expresada fecha.

La amortización de las obligaciones se efectuará por su valor nominal, libre de impuestos y gastos para el tenedor. Al final del séptimo año de la emisión, el día 27 de diciembre de 1992, se amortizarán aquellos títulos, respecto de los que el obligacionista así lo solicitare por escrito a la Sociedad emisora con una antelación mínima de un mes. Los restantes títulos de la emisión serán amortizados al final del décimo año, el día 27 de diciembre de 1995. La Sociedad emisora se reserva, en cualquier caso, la facultad de reembolsar las obligaciones que se emiten por compra en Bolsa, y la de amortizarlas anticipadamente, en todo o en parte, dentro de los límites legales vigentes, haciendo pública su decisión, respecto de la amortización anticipada, en el «Boletín Oficial del Estado», con un mes de antelación a la fecha que tal amortización vaya a tener lugar.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1986.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Rafael Boulet Sirvent.—15.513-C (70564).

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros  
y Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 25 del corriente mes, acordó el reparto de un dividendo a cuenta por los beneficios del ejercicio 1986, de 50 pesetas, a las acciones números 1 a 2.700.000, y de 25 pesetas, a las acciones números 2.700.001 a 2.970.000, con impuestos a cargo del receptor, por lo que dicho dividendo implicará un líquido de 41 y 20,50 pesetas, respectivamente.

El pago de los citados dividendos a cuenta se iniciará a partir del día 15 de octubre próximo, mediante estampillado de las expresadas acciones, en la oficina principal del Banco Central en Barcelona y en todas sus sucursales.

Barcelona, 26 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.137-12 (72442).

### COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

Don Juan Luis Gimeno Pérez, Notario, jubilado, de Zaragoza, solicitó incoación de expediente para cancelación de la fianza constituida para el ejercicio del cargo de Notario.

Según lo reglamentado se publica tal solicitud para poder formular las reclamaciones procedentes ante la Junta Directiva del Colegio Notarial de Zaragoza, en plazo legal.

Las Notarías servidas por dicho Notario fueron: Sos del Rey Católico, provincia de Zaragoza, Colegio Notarial de Zaragoza.

La Roda, provincia de Albacete, Colegio Notarial de Albacete.

Cádiz, capital del Colegio Notarial de Sevilla. Y Zaragoza, provincia del mismo nombre e igual Colegio Notarial.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1986.—El Decano, Ricardo Giménez Martín.—4.519-D (70515).

### COLEGIO VIRGEN DE NURIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 20 de mayo de 1986, y de acuerdo con lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Entidad y su Balance de cierre es el siguiente:

|                           | Pesetas        |
|---------------------------|----------------|
| Activo:                   |                |
| Caja y Bancos .....       | 706.560        |
| Resultado 1986 .....      | 2.023          |
| <b>Total Activo .....</b> | <b>708.583</b> |
| Pasivo:                   |                |
| Capital .....             | 500.000        |
| Reserva legal .....       | 49.219         |
| Reserva voluntaria .....  | 159.364        |
| <b>Total Pasivo .....</b> | <b>708.583</b> |

Barcelona, 20 de mayo de 1986.—El Liquidador.—6.053-16 (70685).

### EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA (ENRESA)

Con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, sobre pararrayos radiactivos, «ENRESA», como Empresa autorizada para la gestión de los residuos radiactivos, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, convoca concurso público para la contratación del desmantelamiento de los cabezales radiactivos instalados en los pararrayos y el almacenamiento temporal de los mismos.

El pliego de condiciones podrá ser retirado en las oficinas centrales de «ENRESA», sitas en el paseo de la Castellana, número 135, décima planta, de Madrid, terminando el plazo para la presentación de ofertas el día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—Rafael González García-Suelto, Director de Operaciones.—15.809-C (72447).

### FLORAZAR, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el día 5 de septiembre de 1986 la Junta general de accionistas de «Florazar, Sociedad Anónima», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social en 50.000.000 de pesetas, mediante la anulación de 10.000 acciones, afectando a todos los accionistas en proporción al número de acciones de que son titulares, mediante la restitución parcial de sus aportaciones en efectivo.

Valencia, 19 de septiembre de 1986.—El Consejero delegado, José Beltrán Oliver.—4.686-D (72456).

1.ª 29-9-1986

**NTN RODAMIENTOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de septiembre de 1986, acordó reducir el capital social de 10.000.000 de pesetas a 500.000 pesetas, con restitución a los accionistas en metálico del importe de la reducción.

Sant Just Desvern, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario, Luis Herbera Solé.-15.808-C (72444).

1.ª 29-9-1986

**TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 19 de septiembre de 1986.

XGC CHTL NJCH AVO  
OÑ QLQ LLUY GBU

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-15.509-C (70559).

**BOLETOS GUIPUZCOANOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el hotel Guadamendi (Igueldo), de San Sebastián, el próximo día 14 de octubre de 1986, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 15 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

**Orden del día**

- Primero.-Informe sobre la situación y futuro de la Sociedad.
- Segundo.-Reducción del capital social.
- Tercero.-Ratificación del Consejo de Administración o renovación del mismo y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.
- Cuarto.-Nombramiento de Gerente de la Sociedad.
- Quinto.-Cambio de domicilio social.
- Sexto.-Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales, como consecuencia de los acuerdos precedentes.
- Séptimo.-Ruegos y preguntas.
- Octavo.-Aprobación del acta.

San Sebastián, 3 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Menéndez Gutiérrez.-4.570-D (70875).

**SOCIEDAD ANONIMA DEPORTES Y ESPECTACULOS (SADE)****Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Aldamar, 9), el día 24 de octubre de 1986, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, de ser ello necesario, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- Primero.-Ampliación del objeto social y del número de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación de los artículos 2.º y 23 de los Estatutos sociales.
- Segundo.-Actualización y refundición de los Estatutos sociales.
- Tercero.-Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Los accionistas con derecho a asistencia (50 o más acciones) deberán para poder asistir a la Junta obtener papeleta de asistencia que recibirán, depositando con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o los resguardos o cualquier otra justificación escrita y con garantías de autenticidad, que acrediten el depósito de las acciones con la antelación indicada, en un establecimiento bancario o de crédito.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1986.-El Consejo de Administración.-15.568-C (70867).

**EDIFICIOS FITAR, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de octubre en primera convocatoria y el 16 de octubre en segunda convocatoria, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.-Modificación de los artículos 3 y 19 de los Estatutos sociales.
- Segundo.-Concesión de préstamos a los accionistas, fijando sus condiciones y cuantía máxima.

San Justo Desvern, 26 de septiembre de 1986.-El Administrador, Francisco Santamaría Farrera.-6.146-16 (72452).

**ISLEÑA DE CARNES Y CONGELADOS, S. A. ALIMENTARIA DEL FRIO, S. A.****Anuncio de fusión**

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», con «Alimentaria del Frío, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Isleña de Carnes y Congelados, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.-Los Administradores únicos de ambas Sociedades.-4.601-D (71653).

y 3.ª 29-9-1986

**GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.****Emisión obligaciones septiembre 1980**

Verificado el día 17 de julio de 1986 el cuarto sorteo para la amortización de 3.750 obligaciones, de las emitidas por esta Sociedad en septiembre de 1980, ante el Notario de Palma de Mallorca don J. M. Feliú Bauza, han resultado amortizados los siguientes números:

|           |        |
|-----------|--------|
| 1 al      | 625    |
| 11.251 al | 11.875 |
| 12.501 al | 13.125 |
| 15.001 al | 15.625 |
| 15.626 al | 16.250 |
| 26.251 al | 26.875 |

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 23 de septiembre de 1986, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 50.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 13 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las oficinas de esta Sociedad, calle Juan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

Palma de Mallorca, agosto de 1986.-4.432-D (70872).

**G.P.M. ESPAÑOLA, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, absorber a las Entidades «Industrial Química G.P.M., Sociedad Anónima», e «Indufac, Sociedad Anónima», mediante el oportuno aumento de capital de 40.500.000 pesetas, emitiendo a la par 15.000 acciones de la serie A, de 2.700 pesetas de valor nominal, canjeando una acción de los nuevos títulos por cada una de las acciones de las dos citadas Compañías.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.-El Presidente del Consejo de Administración.-15.732-C (71638).

y 3.ª 29-9-1986

**COMERCIAL DE AUTOMOTORES, S. A. (CAUTESA)**

En cumplimiento del artículo 150 de la L. S. A., se hace pública la disolución de la Sociedad «Comercial de Automotores, Sociedad Anónima» (CAUTESA), en virtud del acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas celebrada en fecha 7 de septiembre de 1986.

León, 12 de septiembre de 1986.-15.566-C (70865).

**PAVIC, S. A.**

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica la disolución de la sociedad «Pavic, Sociedad Anónima» en virtud del acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas celebrada en fecha 7 de septiembre de 1986.

León, 11 de septiembre de 1986.-15.567-C (70866).

**CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA (CENEMESA)**

A partir del día 15 del próximo mes de octubre, fecha del vencimiento del cupón correspondiente, serán reembolsadas a la Confederación Española de Cajas de Ahorros las 1.638 obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, Emisión 1963, cuyos números citamos a continuación:

Del 11.089 al 11.100, del 23.401 al 23.500, del 23.301 al 23.400, del 22.401 al 22.500, del 11.701 al 11.800, del 11.601 al 11.700, del 5.701 al 5.800, del 5.101 al 5.200, del 5.001 al 5.100, del 601 al 700, del 15.401 al 15.500, del 4.501 al 4.600, del 9.501 al 9.600, del 701 al 800, del 12.601 al 12.700, del 4.601 al 4.700, del 8.101 al 8.200 y del 801 al 826.

Madrid, 15 de septiembre de 1986.-6.065-10 (70849).

**GLAC, S. A. AUXILIAR DE DISTRIBUCION ALIMENTARIA, S. A.****Anuncio de fusión**

Las Juntas generales universales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 16 de septiembre de 1986, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Glac, Sociedad Anónima», con

«Auxiliar de Distribución Alimentaria, Sociedad Anónima», mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución de la absorbida, traspasándose en bloque su patrimonio a «Glac, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Ibiza, 17 de septiembre de 1986.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades.—4.602-D (71656).

y 3.ª 29-9-1986

### S. A. DE VIDRIOS LAMINARES INASTILLABLES (SALVID)

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica la disolución de la Sociedad «Sociedad Anónima de Vidrios Laminados Inastillables» (SALVID) en virtud del acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas celebrada con fecha 8 de septiembre de 1986.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—15.565-C (70664).

### INDUFAC, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquella, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A de la Entidad absorbente de 2.700 pesetas de valor nominal, emitida a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyá, 18 de septiembre de 1986.—El Administrador, Juan Rodón Maset.—15.734-C (71646).

y 3.ª 29-9-1986

### EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en San Sebastián, en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa (Salón de Actos), calle Andía, sin número, el día 28 de octubre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente en segunda, si no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y cuentas, correspondiente todo ello al ejercicio 1985/86.

Segundo.—Aprobación de la distribución de beneficios y reparto del dividendo en la forma propuesta por el Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de accionistas Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1986/87.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en las oficinas centrales de la Sociedad (Villanueva, número 4, Madrid 28001), o en los Bancos

Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, de Santander, Central, Hispano Americano, La Vasconia y Guipuzcoano.

Toda acción presente o representada en la Junta percibirá una prima de asistencia de 5 pesetas netas por acción.

La Memoria, Balance, cuentas, propuesta de distribución de beneficios e informe de los accionistas Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas quince días antes de la Junta en el domicilio social.

El Consejo de Administración ha sido asesorado por su Letrado asesor a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2238/1977 y de la presente convocatoria.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.—El Consejo de Administración.—15.537-C (70820).

### EDICIONES PENTHALON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 15 de octubre de 1986, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, en los locales de la Sociedad situados en la calle de Manuel Arranz, número 17, de Madrid, para tratar el siguiente orden del día:

— Aprobación de cuentas, ampliación de capital, renovación del Consejo de Administración y cambio de domicilio de la Sociedad.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.571-C (70876).

### POLICLINICA SAN JOSE, S. A.

(En liquidación)

Se pone en conocimiento de todos los acreedores de la Sociedad que ha sido nombrado Liquidador de la misma don Manuel Durán Masvidal.

Para la inmediata liquidación de sus créditos quienes ostenten algún derecho contra la Entidad deberán solicitar su reconocimiento dirigiéndose al expresado Liquidador en el domicilio, en calle Sales y Ferré, número 20, de Sevilla, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de septiembre de 1986.—El Liquidador, Manuel Durán Masvidal.—15.548-C (70831).

### MAPFRE FINANZAS, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

### MAPFRE FINANZAS DEL NORTE, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

### MAPFRE FINANZAS DE GUIPUZCOA, ENTIDAD DE FINANCIACION, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para conocimiento de los interesados que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de la Sociedades «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»; «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima»; y «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», celebradas el día 26 de septiembre de 1986, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, en virtud de la cual, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», absorberá a «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Finan-

ciación, Sociedad Anónima», y «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», que se disolverán sin liquidación y traspasarán en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos sus activos y pasivos, cifrados en los Balances de la Sociedades absorbidas cerrados el día anterior a la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

Las Juntas generales mencionadas aprobaron los Balances de fusión cerrados al día anterior a la celebración de las citadas Juntas generales.

La fusión se materializará mediante el canje de las acciones de las Sociedades absorbidas por otras de la Sociedad absorbente, en las siguientes proporciones:

a) Las 86.667 acciones de 750 pesetas de valor nominal cada una que componen el capital de la Sociedad «Mapfre Finanzas del Norte, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se canjearán por 47.410 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de la Sociedad absorbente, entregándose a los accionistas de la Sociedad absorbida las acciones que correspondan a cada uno en proporción a su participación en el capital de la misma.

b) Las 76.896 acciones, de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una, que componen el capital de la Sociedad «Mapfre Finanzas de Guipúzcoa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se canjearán por 86.740 acciones, de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una, de la Sociedad absorbente, entregándose a los accionistas de la Sociedad absorbida las acciones que correspondan a cada uno en proporción a su participación en el capital de la misma.

Para atender a la operación de canje, «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», ampliará su capital en la cuantía necesaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.—Los Consejos de Administración.—15.752-C (71985).

2.ª 29-9-1986

### INMOBILIARIA SUAY GRANCHA, S. A.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Entidad mercantil «Inmobiliaria Suay Grancha, Sociedad Anónima», hace público que, por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas, adoptado por unanimidad el día 5 de los corrientes, se procederá, dentro del plazo legal, a la reducción en 30.000.000 de pesetas de su capital social, dejándolo establecido en la cantidad de 30.000.000, mediante restitución a los socios de 9.000.000, en efectivo proporcionalmente a sus acciones, y los restantes 21.000.000 mediante abono a la cuenta de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, practicando al efecto el estampillado correspondiente de las acciones.

Valencia, 15 de septiembre de 1986.—El Presidente del Consejo de Administración, José Suay Balaguer.—15.503-C (70539).

2.ª 29-9-1986

### NACHI FUJIKOSHI ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria

Por decisión del Liquidador único de la Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar, en primera convocatoria, en las oficinas de Bandesco, paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 22 de octubre de 1986, a las diecinueve horas, y si

procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ratificación escritura de venta de local de oficinas sito en avenida del Mediterráneo, número 11, Madrid, otorgada por el Liquidador, en fecha 27 de diciembre de 1985, ante el Notario de esta capital don Rafael Ruiz Gallardón.

Segundo.-Aprobación del Balance final conducente a la extinción de la Sociedad.

Tercero.-Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 22 de septiembre de 1986.-El Liquidador único.-15.541-C (70825).

### SADA INDUSTRIAL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida en segunda convocatoria en el domicilio social, el 8 de septiembre de 1986, acordó la disolución de la Sociedad y nombró Liquidador único a don José Ramón Segarra Crespo.

Barcelona a 15 de septiembre de 1986.-El Liquidador, José Ramón Segarra Crespo.-15.542-C (70826).

### CENTRO DE CALCULO DE SABADELL, S. A. CENTRO DE CALCULO Y SERVICIOS DE VALENCIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que en Juntas generales ordinarias de las Sociedades que encabezan este anuncio, celebradas los días 25 y 30 de junio de 1986 con carácter de universales, se acordó por unanimidad la fusión de ambas mediante la absorción por «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», de «Centro de Cálculo y Servicios de Valencia, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de esta última, por sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, aprobándose por unanimidad sus respectivos Balances, cerrados ambos el día anterior al de la fecha de celebración de las citadas Juntas generales.

Barberá del Vallés y Valencia 16 de septiembre de 1986.-Por «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», J. Antonio Díaz Salanova, Consejero-Director general.-Por «Centro de Cálculo y Servicios de Valencia, Sociedad Anónima», Salvador Ustrell Vilatersana, Secretario Consejo Administración.-15.781-C (72004).

2.ª 29-9-1986

### INDUSTRIAL QUIMICA G.P.M., SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 de diciembre de 1985, se acordó, por unanimidad, fusionarse con la Empresa «G.P.M. Española, Sociedad Anónima», mediante absorción de nuestra Empresa en el seno de aquella, canjeando cada acción de nuestra Compañía por otra de la serie A

de la Entidad absorbente, de 2.700 pesetas de valor nominal, emitidas a la par.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua Moguda, 18 de septiembre de 1986.-El Administrador, Juan Rodón Maset.-15.733-C (71641).

y 3.ª 29-9-1986

### CONSTRUCCIONES ASENJO Y MONSO, S. A.

Reducción de capital

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de julio de 1986 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de 15.000.000 de pesetas a 3.000.000 de pesetas, mediante la adquisición y subsiguiente amortización de 240 acciones.

Barcelona, 25 de julio de 1986.-El Administrador, José Luis Aseño Miguel.-4.226-D (70691).

2.ª 29-9-1986

### MERCANTIL Y CONSTRUCCIONES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción del capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alemania, número 15, Málaga, hace público que va a proceder a la reducción de su capital social en treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas, mediante la reducción nominal de todas las acciones de 500 a 250 pesetas, restituyendo la diferencia de 250 pesetas a los accionistas. La cifra del capital social actual es de sesenta y siete millones quinientas mil (67.500.000) pesetas, y después de la reducción será de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil (33.750.000) pesetas.

Málaga, 12 de septiembre de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Molina Rambaud.-4.587-D (71649).

y 3.ª 29-9-1986

### LE MANS SEGUROS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Seguros  
y Reaseguros

Segundo anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1986, adoptó por unanimidad, entre otros, los acuerdos que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros y Reaseguros, de la Sociedad «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior a esta Junta.

Aprobar las valoraciones siguientes: 504.016.181 pesetas para «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», y 265.391.966 pesetas para «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Ampliar el capital social de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», en 147.280.000 pesetas, que se adjudicaran a las Entidades francesas «Mutuelle Generale Francaise Vie» y «Mutue-

lle Generale Francaise Accidents» en la proporción que les corresponda.

Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», dando cabida al aumento de capital indicado.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para las fusiones de Empresas.

2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores la autorización correspondiente.

3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en su Presidente y en el Consejero Director general con carácter solidario, y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecuten todos los acuerdos en ella adoptados.

En Madrid a 23 de septiembre de 1986.-El Presidente, L. Lamana.-El Secretario, A. Villarrubia.-15.779-C (71999).

2.ª 29-9-1986

### BMW IBERICA, S. A. BMW RENTAL SERVICES, S. A.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» y «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de septiembre de 1986, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

La fusión de «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» y «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera.

La fusión surtirá todos sus efectos el 31 de diciembre de 1986, fecha en que «BMW Ibérica, Sociedad Anónima» adquirirá en bloque el patrimonio social de «BMW Rental Services, Sociedad Anónima», que se disolverá y quedará extinguida.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-Los Secretarios de las Juntas.-6.134-10 (72020).

2.ª 29-9-1986

### NUEVA ASEGURADORA, S. A. (NASA)

Segundo anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de enero de 1986, tomó entre otros acuerdos, por unanimidad, los que a continuación se resumen:

Aprobar la fusión mediante la absorción por «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», de «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Aprobar el Balance de fusión cerrado el día anterior a esta Junta.

Aprobar las valoraciones siguientes: 504.016.181 pesetas para «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», y 265.391.966 pesetas para «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Establecer el coeficiente teórico de canje del 4,2964, cuyo cambio en acciones sería de: 64 acciones de «Le Mans Seguros España, Sociedad Anónima», de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, por 15 acciones de «Nueva Asegura-

dora, Sociedad Anónima» (NASA), de 37.040 pesetas de valor nominal cada una.

Someter los acuerdos adoptados por esta Junta general a la triple condición suspensiva siguiente:

1. Que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas.

2. Que se obtenga de la Dirección General de Transacciones Exteriores la autorización correspondiente.

3. Que se obtenga de la Dirección General de Seguros la aprobación oportuna.

Se acuerda la disolución, sin periodo previo de liquidación, de «Nueva Aseguradora, Sociedad Anónima» (NASA).

Autorizar y/o delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad, y en su Presidente y su Consejero Director general con carácter solidario, y con la mayor amplitud para que puedan dar por cumplidas las condiciones suspensivas a que han quedado sometidos los acuerdos de esta Junta general y ejecutar los acuerdos en ella adoptados.

En Madrid a 23 de septiembre de 1986.—El Presidente, L. Lamana.—El Secretario, A. Villarrubia.—15.778-C (71996).

2.ª 29-9-1986

### LA PREVISION NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad absorbente)

### INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A. CANTABRIA, S. A. DE SEGUROS (Sociedades absorbidas)

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, se hace público que las Juntas generales de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», celebradas el día 29 de junio de 1985, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, hallándose presente todo el capital suscrito y desembolsado de las tres Sociedades y aceptando los asistentes unánimemente, la celebración de las respectivas Juntas generales, han acordado, también por unanimidad, la fusión de las tres Entidades mediante la absorción de las dos últimas por la primera y consiguiente disolución de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, en cuanto a capitales mínimos y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

Para llevar a cabo el acuerdo de fusión se aumenta el capital social de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», en la suma de 289.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 289.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas cada una, numeradas correlativamente del 180.001 al 469.000, ambos inclusive.

Después de esta ampliación el capital social pasará a ser de 469.000.000 de pesetas.

Dada la finalidad del aumento no será utilizado el preferente derecho de suscripción de los accionistas de «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», y las nuevas acciones se entregarán en canje a los socios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», en la proporción de 145 por cada 12 que posean y a los de «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros» en la de 144 por cada 60 que posean.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributarios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, así como de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, los respectivos patrimonios de «Intercontinental de Seguros, Sociedad Anónima», y «Cantabria, Sociedad Anónima de Seguros», que quedarán disueltas sin apertura de periodo de liquidación, se aportarán en bloque a «La Previsión Nacional, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

No se contempla el supuesto del derecho de separación de socios por haberse adoptado los acuerdos de fusión por unanimidad de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de las Sociedades absorbidas.

Las Juntas generales extraordinarias de las tres Sociedades, han autorizado a los respectivos Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión, u otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.—P. D. de los Consejos de Administración.—15.724-C (71634).

y 3.ª 29-9-1986

### OCCIDENTE, COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. (Hoy Occidente Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima) (Sociedad absorbente)

### COMPAÑIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A. (Sociedad absorbida)

#### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma, y en el único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima» y «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de abril de 1985, con los

requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, han acordado la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de la segunda por la primera y consiguiente disolución de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», aprobando los Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

La fusión se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y al amparo de lo establecido en su disposición transitoria quinta.

La operación se efectuará sin aumento de capital alguno, como consecuencia de poseer la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión, por el Ministerio de Hacienda, de los beneficios tributarios concedidos a las Empresas que se fusionan por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquella, cuyos beneficios, en consecuencia se acordó solicitar, y de la autorización prevista en el artículo 28.2 de la citada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

En virtud de los indicados acuerdos y una vez cumplidas las condiciones suspensivas, la totalidad del activo y del pasivo de «Compañía Occidental de Capitalización, Sociedad Anónima», que quedará disuelta, se aportará en bloque a «Occidente, Compañía Española de Seguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todas los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquéllos preceptos de la Ley de Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la última citada Ley de 1968.

Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad, han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración, para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando, si conveniente lo estimaren, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. Las Juntas generales, han autorizado igualmente a sus Consejos de Administración, en los más amplios términos para que, sin limitación alguna, procedan a formalizar los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, realizando y otorgando cuantos actos y negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la total ejecución de dichos acuerdos, pudiendo aclarar, completar o subsanar las circunstancias, omisiones o defectos, que se opongan a la efectividad de todo lo acordado, comprendiéndose entre sus facultades la de estimar, con entera libertad de juicio sobre el cumplimiento o no de las condiciones suspensivas a las que se han supeditado los acuerdos de fusión y otorgar por medio de la persona que designen para ello, las escrituras públicas correspondientes y en especial la de fusión por absorción, todo ello hasta que la misma quede inscrita en el Registro Mercantil y demás Registros públicos que proceda.

Madrid y Barcelona, 25 de septiembre de 1986.—P. D. de los Consejos de Administración.—15.722-C (71631).

y 3.ª 29-9-1986